



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Sala Primera de Decisión
República de Colombia

Montería, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Reparación Directa

Expediente: 23-001-23-31-000-2010-00374-00

Demandante: Dolly Judith Cortes Pérez y Otros

Demandado: Nación/Ministerio de Defensa/ Policía Nacional

Corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, al efecto se,

RESUELVE:

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado - Sección Tercera, Subsección "A" en providencia de 28 de marzo de 2019 que modificó la sentencia de 31 de julio de 2014 la cual accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Segundo: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-31-701-2011-00005-01

Demandante: ALEXANDRA SOTTER VALETA

Demandado: municipio de Momil

Vista la constancia secretarial que antecede, Envíese el expediente de la referencia a la Oficina Judicial para que sea repartido y reasignado entre los juzgados que siguen conociendo del sistema escritural.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO

Magistrado